

RESOLUCIÓN 581-23-CONATEL-2008

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL**

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de ERICK DAVID RECALDE CEVALLOS y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

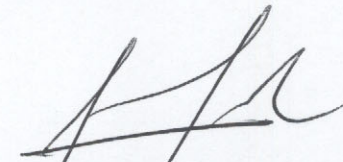
ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de ERICK DAVID RECALDE CEVALLOS. Las características técnicas del contrato son:

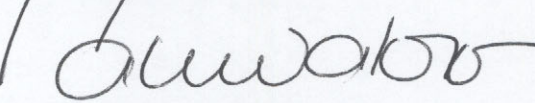
INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

DATOS DEL CONCESIONARIO:									
NOMBRE: RECALDE CEVALLOS ERICK DAVID									
Código SNT: 0563002			Dirección: LATACUNGA, CDLA. MALDONADO, AV. COTOPAXI 468 Y GATAZO (PARROQUIA ELOY ALFARO)						
PAGOS A EFECTUAR:									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE (2) FRECUENCIAS(USD): 15.25					TARIFA TOTAL POR USO DE (2) FRECUENCIAS(USD): 8.92				
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:									
SERVICIO: FIJO Y MOVIL TERRESTRE									
TIPO DE SISTEMA: EXPLOTACION (COMUNAL)					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
NOTAS:		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias. 3.- La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites. 4.- De acuerdo con el Artículo 28 (Interconexión y Conexión) del Reglamento y Norma Técnica para los Sistemas Comunales de Explotación, no está permitido realizar ningún tipo de conexión entre estaciones repetidoras, sean éstas contiguas, vecinas o remotas del mismo u otro concesionario, ni la interconexión a las redes públicas de telecomunicaciones.							
CIRCUITO 1									
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	488.41250	494.41250	12.50	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	COTOPAXI-TUNGURAHUA	15.25	8.92
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad		Latitud	Longitud		
1	SNF0168	COTOPAXI	LATACUNGA	CERRO PUTZALAGUA		00°57'51.40"S	78°33'40.40"W		
2	SMF0196	COTOPAXI	LATACUNGA	AV. COTOPAXI No. 468 Y GATAZO		00°55'16.50"S	78°37'56.50"W		
CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:									
Nº	Código	Tipo		Ganancia (dBd)		Azimut (°)		Polarización	
1	AD54203	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
2	AD54204	4-DIPOLOS		6		ND.		VERTICAL	
ESTACIONES REPETIDORAS (1)									

N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RNI				
1	HCF3820	SNF0168	AD54203	20.00	384.24	MOTOROLA CDR-700					
ESTACIONES FIJAS (1)											
N°	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)		Equipo	RNI				
1	HCF3821	SMF0196	AD54204	20.00		MOTOROLA PRO-5100					
ESTACIONES MOVILES (10)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3822	20.00	MOTOROLA PRO-5100	2	HCF3823	20.00	MOTOROLA PRO-5100	3	HCF3824	20.00	MOTOROLA PRO-5100
4	HCF3825	20.00	MOTOROLA PRO-5100	5	HCF3826	20.00	MOTOROLA PRO-5100	6	HCF3827	20.00	MOTOROLA PRO-5100
7	HCF3828	20.00	MOTOROLA PRO-5100	8	HCF3829	20.00	MOTOROLA PRO-5100	9	HCF3830	20.00	MOTOROLA PRO-5100
10	HCF3831	20.00	MOTOROLA PRO-5100								
ESTACIONES PORTATILES (2)											
N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	N°	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCF3832	4.00	MOTOROLA PRO-5150	2	HCF3833	4.00	MOTOROLA PRO-5150				

Dado en Quito, 25 de Noviembre de 2008


Ing. Jaime Guerrero Ruiz
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)


Ab. Ana María Hidalgo Concha
SECRETARIA DEL CONATEL